



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 25 de marzo de 2021

## **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000019-2021-MIDIS/PNPDS-UCI emitido por la Unidad de Comunicación e Imagen, Informe N° 000061-2021-MIDIS/PNPDS-CT emitido por la Asesora de Dirección Ejecutiva como Coordinadora Técnica, Memorando N° 000096-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000068-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 097-2020-MIDIS de fecha 2 de julio de 2020 se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, como un instrumento de gestión que orienta el desarrollo de sus intervenciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual comprende, entre otras, a la Unidad Ejecutora 010: Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO;

Que, el artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, establece que la Unidad de Comunicación e Imagen es la responsable de diseñar, planificar, organizar, desarrollar y supervisar la política y la estrategia de comunicación, posicionamiento y difusión del Programa CONTIGO a través de los medios de comunicación y otras plataformas no tradicionales; así como la atención al ciudadano, implementando un modelo especializado inclusivo para las personas con discapacidad, en el marco de los objetivos estratégicos del Programa CONTIGO y los lineamientos dictados por el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social;

Que, el literal b) del artículo 18 del instrumento normativo mencionado en el considerando precedente, establece como función de la Unidad de Comunicación e



Imagen, la de diseñar y proponer el Plan de Comunicación con enfoque Inclusivo en la atención a personas con discapacidad y otros planes vinculados a las funciones de la entidad;

Que, en atención a las disposiciones normativas antes detalladas, mediante Informe N° 000019-2021-MIDIS/PNPDS-UCI de fecha 17 de marzo de 2021, la Unidad de Comunicación e Imagen elabora el “Plan Estratégico Anual de Comunicación 2021” que tiene por finalidad orientar las acciones de comunicación interna y externa del Programa CONTIGO durante el año 2021, así como contribuir al posicionamiento de la imagen institucional a través de la difusión de los servicios y beneficios del Programa CONTIGO en el marco de sus estrategias de intervención a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 000061-2021-MIDIS/PNPDS-CT de fecha 22 de marzo de 2021, la Asesora de la Dirección Ejecutiva como Coordinadora Técnica(e) asignada mediante Memorando N° 000201-2020-MIDIS/PNPDS-DE, emite opinión favorable sobre la propuesta de aprobación del “Plan Estratégico Anual de Comunicación 2021”;

Que, mediante Memorando N° 000096-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 23 de marzo de 2021 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable sobre la propuesta de aprobación del “Plan Estratégico Anual de Comunicación 2021”;

Que, mediante Informe N° 000068-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 25 de marzo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y estima pertinente la aprobación del “Plan Estratégico Anual de Comunicación 2021”, al considerar que este se encuentra dentro de lo establecido en el literal b) del artículo 18 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se ajusta a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social aprobado mediante Resolución Ministerial N° 097-2020-MIDIS, y cuenta con el presupuesto correspondiente para su implementación;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, con el visto bueno de la Unidad de Comunicación e Imagen, la Asesora de Dirección Ejecutiva como Coordinadora Técnica, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO; y de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión  
no Contributiva a Personas con Discapacidad  
Severa en Situación de Pobreza  
CONTIGO



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan Estratégico Anual de Comunicación 2021 del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- REMITIR** la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

***Regístrese y comuníquese.***

Firmado digitalmente por

**DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**

**Directora Ejecutiva**

**Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas  
con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO**